

ITE-CG 214/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

#### ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95, el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **2.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, en Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos respectivos, disposición que se ha modificado mediante diversos acuerdos entre ellos los siguientes INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019 e INE/CG164/2020.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 43/2020, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades y en el que se determinó la fecha exacta de su inicio.
- **4.** En Sesión Solemne de veintinueve de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **5.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 70/2020, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los cargos de presidencias, secretarías y consejerías de los consejos distritales y municipales electorales locales, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

- **6.** En Sesión Pública Especial de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 06/2021, por el que modificó la convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los cargos de Presidencias, Secretarías y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobada mediante el acuerdo ITE-CG 70/2020.
- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 52/2021 reformó el reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **8.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021 aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **9.** En oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se presentaron escritos, por los cuales hacen de conocimiento a este órgano autónomo, las renuncias a los cargos de Presidencias, Secretarías y Consejerías de diversos Consejos Municipales Electorales registrados con números de folios y fechas siguientes:
  - Folio 2507 de fecha veintidós de abril del año en curso, José Antonio Márquez Cruz, Consejero del Consejo Municipal de Totolac.
  - Folio 2921 de fecha dos de mayo del año en curso, Aurea Guadalupe Vázquez Burgos, presidenta del Consejo Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista.
  - Folio 2957 de fecha tres de mayo del año en curso, Jorge Pérez Morales, Presidente del Consejo Municipal de Panotla.
  - Folio 2958 de fecha tres de mayo del año en curso, Juan Carlos Romero Pérez, Secretario del Consejo Municipal de Santa Cruz Quiletla.
  - Folio 3039 de fecha cuatro de mayo del año en curso, María Angela Gutiérrez Linares, Consejera del Consejo Municipal de Papalotla de Xicohtencatl.
  - Folio 3095 de fecha cinco de mayo del año en curso, Nancy Contreras Quiroz, Consejera del Consejo Municipal de Panotla.
  - Folio 3148 de fecha cinco de mayo del año en curso, Vianney Avendaño Galindo, Consejera del Consejo Municipal de Lázaro Cárdenas.
  - Folio 3167 de fecha seis de mayo del año en curso, Aniceto Bautista Romero, Consejero del Consejo Municipal de Cuapiaxtla.
  - Folio 3521 de fecha ocho de mayo del año en curso, Marisol Perez Juarez, Consejera del Consejo Municipal de Santa Isabel Xiloxoxtla.
  - Folio 3865 de fecha doce de mayo del año en curso, Marisol Galindo Quintanilla, Consejera del Consejo Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista.

#### CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución, federal, local y las leyes aplicables.

Específicamente y acorde a lo determinado en el artículo 51, fracción XXXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones dentro de sus atribuciones es el órgano competente para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

- II. Organismo Público. Al respecto, los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y este se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Cabe mencionar que es de vital importancia que los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto, estén debidamente integrados, para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entonces y derivado de diversas renuncias presentadas a este ente comicial, señaladas en el antecedente 9, así como por no cumplir con sus obligaciones como integrantes de consejos municipales, se designaran las y los ciudadanos de la lista de reserva general respectiva, para la debida integración de los Consejos Distritales y Municipales y desempeñar la función en los términos establecidos en la Ley electoral local y en el Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

IV. Análisis. Dentro del presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, como ya fue señalado es de suma importancia que los Consejos Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se integren por 1 Presidente o Presidenta, 1 Secretario o Secretaria, 4 Consejeros y Consejeras Electorales, representantes de partidos políticos y en su caso representantes de candidaturas independientes, por cada propietario habrá un suplente, según lo refiere el artículo 104 de ley en cita, a su vez el artículo 103 refiere que los consejos funcionarán en las cabeceras municipales correspondientes. Para el caso concreto, por la circunstancia de las renuncias referidas en el antecedente 9.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 fracción XXXII, 90 fracción II, 97 párrafo tercero, artículos 103 y 104 de ley en cita, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene dentro de sus atribuciones la de integrar los Consejos Municipales Electorales con la finalidad de que desempeñen las atribuciones inherentes a su función.

En ese sentido, se debe señalar que mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, este Consejo General aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, ello resulta relevante, porque en el mismo se estableció, lo que a la letra se transcribe:

"En ese sentido es menester referir que los artículos 101 y 104 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, señalan respectivamente que, los Consejos Distritales y Municipales se integraran por una Presidencia, una Secretaría y cuatro Consejeros Electorales, y que por cada propietario habrá un suplente, por ello es importante referir que las y los aspirantes que acreditaron los requisitos, así como las etapas correspondientes no son suficientes para la integración de los consejos tanto Distritales como Municipales con relación a los suplentes, pese a la modificación de la convocatoria por la cual se amplió el plazo y proceso de selección, se procede a integrar ambos Consejos proponiendo que los Consejos Electorales en referencia queden integrados tal como lo señala la ley por cuanto hace a los propietarios.

Respecto a la suplencia de integrantes de los consejos tanto distritales como municipales, se tendrá una lista de reserva general en cada uno de los 15 Distritos uninominales electorales locales existente, integrada por 10 personas, las cuales serán materializadas en un orden de mayor a menor respecto a la puntuación obtenida de la evaluación realizada en la etapa de entrevistas del proceso de selección y designación, es importante señalar que la función de dicha lista será con relación a las renuncias o suplencias que puedan suscitar, y las listas generales de referencia serán consideradas para suplir a los integrantes del Consejo Distrital correspondiente, así como a los Consejos Municipales, que integren el distrito electoral respectivo, conforme a la demarcación territorial en materia electoral, listas generales que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo TRES, que forman parte integrante del presente."

De lo anterior, se entiende que, en el supuesto de tener la necesidad de sustituir integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

se deben designar a las personas señaladas en las listas de reserva por distrito de que se trate, por lo tanto, las sustituciones que se realizan mediante el presente Acuerdo, es por las consideraciones vertidas en los incisos siguientes:

# A) Por la presentación de renuncias y/o ausencia definitiva:

Se debe decir que, las personas que presentaron su renuncia para integrar los Consejos Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a que se ha hecho alusión, son las siguientes:

Folio	Fecha presentación renuncia	Nombre	Consejo Municipal	Cargo
2507	22 abril 2021	José Antonio Márquez Cruz	Totolac	Consejero
2921	02 mayo 2021	Aurea Guadalupe Vázquez Burgos	Nanacamilpa de Mariano Arista	Presidenta
2957	03 mayo 2021	Jorge Pérez Morales	Panotla	Presidente
2958	03 mayo 2021	Juan Carlos Romero Pérez	Santa Cruz Quilehtla	Secretario
3039	04 mayo 2021	María Angela Gutiérrez Linares	Papalotla de Xicohtencatl	Consejera
3095	05 mayo 2021	Nancy Contreras Quiroz	Panotla	Consejera
3148	05 mayo 2021	Vianney Avendaño Galindo	Lázaro Cárdenas	Consejera
3167	06 mayo 2021	Aniceto Bautista Romero	Cuapiaxtla	Consejero
3521	08 mayo 2021	Marisol Pérez Juárez	Santa Isabel Xiloxoxtla	Consejera
	Deceso	Abraham Sánchez Cuello	Nanacamilpa de Mariano Arista	Consejero
3865	12 de mayo 2021	Marisol Galindo Quintanilla	Nanacamilpa de Mariano Arista	Consejera

Derivado de lo anterior, se realizan las siguientes sustituciones:

Renuncia	Sustituye	Número de lista de reserva genera
José Antonio Márquez Cruz	Gema Nava Corona	Número 9 lista de reserva Distrito 06
Aurea Guadalupe Vázquez Burgos	Lino Huerta Ramírez	Secretario del Consejo Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista
Jorge Pérez Morales	Lilidely Romero Moreno	Secretaria del Consejo Municipal de Panotla

Juan Carlos Romero Pérez	Sonia Romero Serrano	Consejera Electoral del Consejo Municipal de Santa Cruz Quilehtla
Raúl Guerrero Reyes	Guadalupe San Juan Santiago	Número 6 lista de reserva Distrito 05
María Angela Gutiérrez Linares	Víctor Hugo Serrano Santamaría	Número 7 lista de reserva Distrito 12
Nancy Contreras Quiroz	Iliana Areli Rocha Padilla	Número 8 lista de reserva Distrito 07
Vianney Avendaño Galindo	Jhovanny Cervantes González	Número 8 lista de reserva Distrito 02
Aniceto Bautista Romero	Carla Marinthia Tapia Gálvez	Número 1 lista de reserva Distrito 11
Marisol Pérez Juárez	Ma. Del Rocio Zelocualtecatl Sánchez	Número 4 lista de reserva Distrito 15
Abraham Sánchez Cuello	Eduardo Yllescas Hernández	Número 6 lista de reserva Distrito 01
Marisol Galindo Quintanilla	Miriam Beristain Cruz	Número 3 lista de reserva Distrito 06

De las sustituciones anteriores, es importante precisar los movimientos, que se realizan dentro del consejo respectivo, esto con la finalidad de dotar de certeza la integración de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por lo que, es importante describir el procedimiento de sustitución de vacantes de la tabla anterior, conforme a lo siguiente:

## 1. Sustitución de Lino Huerta Ramírez y Verónica Campech Pérez.

Derivado de la renuncia de la ciudadana Aurea Guadalupe Vázquez Burgos, quien fuera designada como Presidenta del Consejo Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021 quien posteriormente renunció al cargo de Presidenta del Consejo respectivo, por lo que al ser nombrado Lino Huerta Ramírez, mediante el presente Acuerdo como Presidente del Consejo en mención, queda acéfalo el cargo de la Secretaría del órgano de referencia, en ese sentido, al designarse a una de las Consejerías como Secretaría, queda acéfalo una de las consejerías por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quienes cubran dichas vacantes, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Line Huerte Demírez	Coorotorio	Verónica Campech	Consejera Electoral del Consejo de
Lino Huerta Ramírez	Secretario	Pérez	Nanacamilpa de
			Mariano Arista
Verónica Campech	Consejería	Leydi Ruby Vega Arauz	Número 7 lista de
Pérez	Consejena	Leydi Nuby Vega Arauz	reserva del Distrito 01

## 2. Sustitución de Lilidely Romero Moreno y Miguel Lima Saldaña.

Derivado de la renuncia del ciudadano Jorge Pérez Morales, quien fuera designado como Presidente del Consejo Municipal de Panotla, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021 quien posteriormente renunció al cargo de Presidente del Consejo respectivo, por lo que al ser nombrada Lilidely Romero Moreno, mediante el presente Acuerdo como Presidenta del Consejo en mención, queda acéfalo el cargo de la Secretaria del órgano de referencia, en ese sentido, al designarse a una de las Consejerías como Secretaría, queda acéfalo una de las consejerías por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quienes cubran dichas vacantes, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
			Consejero Electoral
Lilidely Romero Moreno	Secretaría	Miguel Lima Saldaña	del Consejo de
_			Panotla
Miguel Lima Saldaña	Consejería	Emmanuel Díaz	Número 8 lista de
iviiguei Liitia Saldana		Contreras	reserva del Distrito 06

# 3. Sustitución de Juan Carlos Romero Pérez y Sonia Romero Serrano.

Derivado de la renuncia del ciudadano Juan Carlos Romero Pérez, quien fuera designado como Secretario del Consejo Municipal de Santa Cruz Quilentla, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021 quien posteriormente renunció al cargo de Secretario del Consejo respectivo, por lo que al ser nombrada Sonia Romero Serrano, mediante el presente Acuerdo como Secretaria del Consejo en mención, queda acéfalo el cargo de la Consejeria del órgano de referencia, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quien cubra dicha vacante, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Sonia Romero Serrano	Conseiería	Yesenia Pineda Saucedo	Número 9 lista de
Sonia Romeio Senano	Consejena	resellia Filleda Saucedo	reserva del Distrito 12

## 4. Sustitución de Eduardo Yllescas Hernández.

Derivado del fallecimiento del ciudadano Abraham Sánchez Cuello, quien fuera designado como Consejero del Consejo Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021 quien posteriormente este ente comicial tuvo conocimiento de su fallecimiento, lo procedente es nombrar al ciudadano Eduardo Yllescas Hernández, mediante el presente Acuerdo como Consejero del Consejo en mención, quedando acéfalo el cargo

de una de las consejerías del órgano de referencia, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quien cubra dicha vacante, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Abraham Sánchez	Canadiara	Eduardo Yllescas	Número 6 lista de
Cuello	Consejero	Hernández	reserva Distrito 01

#### 5. Sustitución de Marisol Galindo Quintanilla

Derivado de la renuncia de Marisol Galindo Quintanilla quien fuera designada como Consejera del Consejo Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, quedando acéfalo el cargo de una de las consejerías del órgano de referencia, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quien cubra dicha vacante, tomando de la lista de reserva conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Marisol Galindo	Conseiera	Miriam Beristain Cruz	Número 3 lista de
Quintanilla	Consejera	William Benstali Ciuz	reserva Distrito 06

# B) SUSTITUCIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Es menester señalar que la función de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del de este Instituto, se encuentra regulada dentro del Reglamento en mención, el cual, fue reformado mediante el acuerdo señalado en el antecedente 7 del presente Acuerdo, que entre otras cosas señala lo siguiente:

"Artículo 11. Una vez instalado el Consejo, las y los integrantes que no hubieren concurrido al acto de toma de protesta de ley serán llamados por la Presidencia del Consejo de que se trate, para que la rindan ante el mismo órgano colegiado.

#### CAPÍTULO II BIS HORARIOS Y GUARDIAS

Artículo 11 Bis. Los Consejos deberán sujetarse a los mismos horarios de oficina del Instituto y en su caso, de los comunicados oficiales por parte del Consejo General, tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles.

Las y los integrantes de los Consejos deberán acatar los horarios y fechas que establezca el Consejo General, para atender de manera enunciativa más no limitativa las capacitaciones, simulacros, sesiones, actividades de promoción del voto, de ser el caso, la organización y difusión de debates y demás actividades que determine el Consejo General.

Artículo 11 Ter. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 96 de la LIPEET, los Consejos permanecerán en funciones dentro del horario que determine el Consejo General, para ello las y los integrantes de los Consejos deberán coordinarse para establecer guardias obligatorias en las sedes de los Consejos. El rol de guardias deberá notificarse al Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva y a las Representaciones.

Artículo 16. Las Consejeras y los Consejeros tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

*(…)* 

II. Concurrir puntualmente a las sesiones de Consejo, participar en las deliberaciones y votar los proyectos de acuerdo o resolución, informes y dictámenes que se sometan a la consideración del Consejo;

III. Acatar los acuerdos y resoluciones del Consejo del que sean integrantes y aquellos que emita el Consejo General;

*(...)*"

Aunado a lo anterior, el Reglamento en cita, faculta a este Consejo General a cubrir las vacantes en todo momento de las y los integrantes de los Consejos Municipales de que se trate, sean propietarios, propietarias o suplentes, expresando las causas y los argumentos que justifiquen el acto, esto en relación con el artículo 10 del reglamento de referencia.

Una vez dicho lo anterior, el presente apartado describe las circunstancias por las cuales se toman las determinaciones de sustituir a integrantes de los Consejos Municipales, esto derivado de diversas circunstancias, que las y los integrantes de los Consejos de referencia han hecho de conocimiento a este Instituto, conforme lo siguiente:

• Sustitución de Jenevit Pérez Flores, es debido a la inasistencia a sesiones del Consejo Municipal de Tetlatlahuaca, misma que no se ha tomado la protesta de ley, no se ha logrado tener contacto con la ciudadana en comento, por lo que se realiza la sustitución en los siguientes términos:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Jenevit Pérez Flores	Canaciara	Thania Gisell Ruiz	Número 5 lista de
	Consejera	Jiménez	reserva Distrito 14

• Sustitución de Carlos Anuar Pastor Arriaga, mediante los oficios 01/2021, 02/2021 y 06/2021, signados por la Lic. Jessica Graciela Martínez Martínez, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Calpulalpan, informó a este Instituto de repetidas inasistencias del C. Carlos Anuar Pastor Arriaga, a cubrir sus respectivas guardias, así como su inasistencia a dos sesiones ordinarias, por lo tanto, realiza la sustitución respectiva por no cumplir con lo señalado en los artículos antes transcritos a la letra, en ese sentido, al nombrar una nueva

Secretaria con una de las Consejerías, queda acéfalo la vacante de las consejerías por lo tanto, se realiza la sustitución correspondiente para cubrir dicha vacante, sustituciones que se reflejan en lo siguiente:

Vacante	Cargo	Sustituye	Cargo o número de reserva
Carlos Anuar Pastor Arriaga	Secretaría	Lilia Labastida Juárez	Consejera Electoral Consejo Municipal Calpulalpan
Lilia Labastida Juárez	Consejería	Blanca Lizbet Alvarado Hernández	Número 5 lista de reserva Distrito 01

• Sustitución de Alan Michael Ixtlapale Juárez, mediante los oficios ITE/CM44/010/2021 e ITE/CM44/011/2021, signados por la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del Consejo Municipal de Zacatelco, informan de la ausencia a la 04 sesión ordinaria del C. Alan Michael Ixtlapale Juárez, por lo tanto, realiza la sustitución respectiva a no cumplir con lo señalado en los artículos antes transcritos a la letra, en ese sentido, al nombrar una nueva Secretaria con una de las Consejerías, queda asefaló la vacante de las consejerías por lo tanto, se realiza la sustitución correspondiente para cubrir dicha vacante, sustituciones que se reflejan en lo siguiente:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Alan Michael Ixtlapale Juárez	Secretario	Yanett Guadalupe Lembrino Roldan	Consejera Electoral del Consejo de Panotla
Yanett Guadalupe Lembrino Roldan	Consejería	Jessica Hernández Sánchez	Número 7 lista de reserva Distrito 14

Es menester que los perfiles que se nombran mediante el presente Acuerdo, cumplieron con los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria aprobada y modificada mediante los acuerdos señalados en los antecedentes 5 y 6, del presente Acuerdo, además como la verificación de requisitos así como las etapas correspondientes que se realizó mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, por lo tanto, se advierte que reúnen el perfil requerido por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para desempeñar el cargo que se les confiere en los Consejos Municipales Electorales que les corresponda.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las sustituciones y se faculta a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, de este Instituto para expedir los nombramientos respectivos a las ciudadanas y

los ciudadanos designados en las Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales de los Consejos Municipales de Totolac, Nanacamilpa de Mariano Arista, Panotla, Santa Cruz Quilehtla, Papalotla de Xicohtencatl, Panotla, Lázaro Cárdenas, Cuapiaxtla, Santa Isabel Xiloxoxtla, Nanacamilpa de Mariano Arista, Tetlatlahuca, Yauhquemehcan, Calpulalpan y Zacatelco respectivamente, de conformidad con el considerando IV del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Téngase por notificados a las representaciones de los partidos políticos presentes en esta Sesión y a las ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet y en los estrados del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial virtual de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.** 

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones